

Términos de Referencia

CI-014-DGCE-DGA-SE-2024

SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

CONTRATACIÓN DE “ACTUARIO CERTIFICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCA Y SEGUROS”

I. Antecedentes

La Secretaría de Educación enfrenta una demanda que requiere el pago de una indemnización. Para asesorar adecuadamente sobre este proceso, se necesita contratar los servicios de un actuario.

Debido a la complejidad técnica y legal de este caso, se ha determinado que es necesario contratar los servicios de un actuario certificado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, especializado en materia de indemnizaciones.

El actuario deberá calcular el monto de la indemnización a pagar, basándose en las leyes y normativas actuales y vigentes, además deberá analizar la situación financiera y legal de la Secretaría de Educación, así como los parámetros históricos de indemnizaciones similares, para determinar el monto apropiado que debe pagarse.

Para ello, será responsable de analizar la información financiera y laboral relevante, así como de aplicar los principios actuariales correspondientes. Su labor será fundamental para determinar con precisión el valor de la indemnización, lo cual permitirá a la Secretaría de Educación tomar las medidas necesarias y cumplir con sus obligaciones legales.

La contratación de este actuario certificado se enmarca dentro de los esfuerzos de la Secretaría de Educación por manejar de manera adecuada y responsable los asuntos legales y financieros que se derivan de esta demanda. Es crucial contar con un profesional altamente calificado y con experiencia en el campo de las indemnizaciones, a fin de garantizar que el cálculo de la misma se realice de manera rigurosa y apegada a la normativa vigente.

Además, la contratación del profesional de la actuaría permitirá a la Secretaría de Educación fortalecer sus capacidades en la gestión de riesgos y en la toma de decisiones informadas, lo cual tendrá un impacto positivo en la administración de los recursos públicos y en la calidad de los servicios educativos que se brindan a la población.

II. Descripción de la Consultoría

- **Objetivo de la Consultoría:** Elaborar un informe actuarial que determine el monto apropiado de la indemnización que debe pagar la Secretaría de Educación por la demanda en su contra, tomando en cuenta las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República vigentes.
- **Objetivos Específicos:**
 1. Realizar un análisis actuarial exhaustivo de los factores relevantes para calcular la indemnización, incluyendo:
 - a) Proyecciones demográficas y de mortalidad de los demandantes
 - b) Estimaciones de ingresos futuros y beneficios perdidos
 - c) Tasas de descuento apropiadas para calcular el valor presente de los flujos futuros
 2. Revisar la legislación y normativa aplicable, incluyendo las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, para asegurar que el cálculo de la indemnización cumpla con los requisitos legales.
 3. Analizar la cobertura y gobernanza del sistema de seguridad social relevante para determinar si existen beneficios o prestaciones que deban ser considerados en el cálculo de la indemnización.
 4. Documentar de manera clara y transparente la metodología, supuestos y cálculos utilizados en el informe actuarial, de modo que puedan ser fácilmente entendidos y replicados.
 5. Presentar recomendaciones finales sobre el monto apropiado de la indemnización que la Secretaría de Educación debe pagar, basado en el análisis actuarial y el marco legal aplicable.

III. Alcance de la Consultoría

- Revisar la documentación legal y financiera relacionada con la demanda.
- Analizar los precedentes históricos de indemnizaciones similares pagadas por la Secretaría de Educación.
- Calcular el monto apropiado de la indemnización considerando los principios actuariales, las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República y los parámetros exigidos por la Secretaría de Educación en procesos anteriores.
- Elaborar un informe detallado con las recomendaciones sobre el monto de la indemnización a pagar.

IV. Responsabilidades del consultor:

El (la) consultor(a) será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

- a) Planificación de las actividades a realizarse durante el proceso de la consultoría.
- b) Presentar análisis comparativos de informes presentados por actuarios (parte interesada vrs informe real de la Secretaría de Educación).

- c) Elaborar un informe detallado con las recomendaciones sobre el monto de la indemnización a pagar que incluya el cálculo de la cuantía por daños y perjuicios apropiado de la indemnización considerando los principios actuariales, las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República y los parámetros exigidos por la Secretaría de Educación en procesos anteriores.
- d) Presentar informe actuarial con cuantías reales. Valores serán cotejados por la Procuraduría General de la República.

V. Productos esperados:

- **Producto 1:** Plan de trabajo y cronograma de actividades
- **Producto 2:** Presentar análisis comparativos de informes presentados por actuarios (parte interesada vrs informe real de la Secretaría de Educación).
- **Producto 3:** Informe final que cumpla con las actividades de los incisos c y d del numeral IV de estos términos de referencia.

Supervisión y revisión de los productos

El (la) consultor(a) dependerá directamente de la Dirección General de Talento Humano, quién a su vez realizará la correspondiente revisión y aprobación de los productos entregados.

VI. Perfil del Consultor:

Formación Académica

- Título universitario en Actuaría, Matemáticas, Estadística o una disciplina afín, obtenido en una universidad hondureña acreditada.
- Maestría en Actuaría, Finanzas Cuantitativas o Análisis de Riesgos.

Experiencia General

- Mínimo 5 años de experiencia laboral en el campo de la actuaría en Honduras
- Amplio conocimiento en técnicas actuariales, análisis estadístico y modelado financiero, adaptado al contexto hondureño.
- Experiencia en la elaboración de informes, valuaciones y proyecciones actuariales para diversos sectores en el país.

Experiencia Específica

- Al menos 2 años de experiencia en el cálculo de indemnizaciones y compensaciones en el sector público hondureño.
- Conocimiento profundo de la legislación y normativa aplicable a las contrataciones y presupuestos públicos en Honduras.
- Participación en la elaboración de informes actuariales para demandas y litigios contra entidades gubernamentales hondureñas.

Conocimientos

- Dominio de herramientas informáticas y software actuarial avanzado, con énfasis en soluciones adaptadas al mercado hondureño.
- Excelentes habilidades analíticas, de resolución de problemas y de comunicación, con capacidad de adaptarse a la cultura y entorno local.

- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y adaptarse a entornos complejos, con experiencia en el sector público hondureño.
- Sólidos conocimientos en finanzas, economía, demografía y gestión de riesgos, con una perspectiva contextualizada a la realidad hondureña.

VII. Tiempo de la Consultoría

Tendrá una duración de 1 mes, comenzando a partir de la orden de inicio.

VIII. Disponibilidad y lugar de trabajo:

La consultoría se llevará a cabo de manera semi presencial, en las oficinas de la Dirección General de Talento Humano en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo B, tercer piso; por lo que se espera cuente con la disponibilidad inmediata.

IX. Monto del Contrato

El contrato será financiado con Fondos Nacionales por un monto de DOS CIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000.00) para el periodo de contratación descrito en el párrafo anterior. Los pagos serán por la modalidad de honorarios profesionales contra entrega y aprobación de los informes de conformidad a lo establecido en el cronograma de trabajo.

X. Forma de Pago

El Consultor(a) recibirá sus honorarios profesionales pagaderos en curso de moneda local, recibiendo un primer pago durante los primeros quince (10) días posteriores a la firma del contrato presentando un plan de trabajo y cronograma de actividades, y 2 pagos parciales correspondiente a los productos 2 y 3 descritos en el numeral V de estos términos de referencia. Será responsabilidad del consultor/a el cumplimiento de las leyes fiscales vigentes del país, para el pago de los impuestos correspondientes según su aplicabilidad, haciéndose efectivo de la siguiente manera:

No. de Producto	Descripción	Monto
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades (entrega máxima, dentro de los primeros 10 días después de la firma de la orden de inicio)	L 10,000.00
2	Presentar análisis comparativos de informes presentados por actuarios (parte interesada vrs informe real de la Secretaría de Educación). (entrega máxima, dentro de los primeros 15 días después de la firma de la orden de inicio)	L 50,000.00
3	Informe final que cumpla con las actividades de los incisos c y d del numeral IV de estos términos de referencia. (entrega máxima, dentro de los primeros 15 días después de la firma de la orden de inicio)	L 140,000.00
Total		L 200,000.00

XI. Retenciones y garantía de cumplimiento de contrato

Se hará una retención equivalente al doce y medio por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR). Para efectos del pago, el consultor/a deberá tener recibos por honorarios vigentes en el SAR. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, por concepto de Garantía de cumplimiento de Contrato se aplicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago mensual que se le efectúe a "EL CONSULTOR/A" por concepto de honorarios.

XII. Propiedad Intelectual

Queda establecido en los presentes términos de referencia que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de la Secretaría de Educación, que tendrá los derechos exclusivos para actualizar, imprimir o publicar en cualquier medio de difusión.

XIII. Condiciones de participación

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo bajo B, primer piso, Dirección General de Adquisiciones, a más tardar el día 26 de julio de 2024 en sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de Documento Nacional de Identificación, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

1. Hoja de vida (currículo vitae)
2. Copias de títulos y diplomas referidos en el Currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
3. Certificación de la CNBS
4. Copia de Documento Nacional de Identificación (DNI).
5. Fotocopia de RTN
6. Pin SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
7. Estar suscritos al régimen de facturación de la SAR (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).